

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 2

##### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 727 de 2010, incidente 4 de 2011, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alfredo Portales Villasante contra las empresas Francisco Javier Fernández Vergara, Totrans S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

##### Diligencia de ordenación

Secretario Judicial Sr. don José Manuel Recio Nuero.

En Toledo a 4 de febrero de 2011.

Presentado el anterior escrito por don Rafael Serrano Obeo en nombre y representación de Alfredo Portales Villasante y Juacinto González Pérez, proponiendo incidente de no readmisión y conforme a lo establecido en los artículos 276 y siguientes de la L.P.L.

Acuerdo:

Formar el correspondiente incidente, citar a comparecencia y fijo el próximo día 14 de marzo de 2011, a las 10:10 horas, para la celebración de la misma, citando a las partes quienes comparecerán con los medios de prueba de que intenten valerse, advirtiendo al trabajador que si no comparece ni alega justa causa que lo impida se archiven sin más las actuaciones y al empresario que si no comparece ni alega justa causa que los impida se celebre el acto sin su presencia.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier Fernández Vergara, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 2 de marzo de 2011.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 2307